



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

O.A.L. de Cultura.
Exp.: 00135/2024/CUL
Ref.: E.E.S./ P.GH.L.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA NIVEIRO ALFAR EL CARMEN

El objeto del contrato mixto de servicio y suministro para la realización de la limpieza de las de pendencias y mobiliario de la Biblioteca Niveiro Alfar El Carmen

Asimismo, estará incluida la adquisición a cargo del adjudicatario de los utensilios, materiales, herramientas, maquinaria (aspirador industrial, limpiador de cristales con mango telescópico, hidrolimpiadoras a presión, pulidora-abrillantadora, etc) y productos fungibles (papel higiénico para los aseos, rollo de papel para el secado de manos o similar, jabón líquido para los dosificadores, bolsas de basura, limpiadores generales, limpiadores específicos según zonas a tratar, especialmente en aseos, etc.) necesarios para su realización de forma adecuada.

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina tiene constituido un Organismo Autónomo Local para la gestión, en régimen de descentralización administrativa, de las competencias en materia de cultura, entre ellas la gestión de las bibliotecas públicas, según dispone el art. 1º de sus Estatutos Reguladores aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de junio de 2004, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 199 de 30 de agosto de 2004.

Dado que el O.A.L de Cultura tiene encomendada las competencias de gestión en material de cultura, entre las que se encuentra la de cumplir con la prestación del servicio de biblioteca pública considerado como obligatorio en virtud de lo dispuesto en el art.26.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local elaborar; obligación con la que cumple con el funcionamiento de Bibliotecas municipales, entre otras la denominada Biblioteca Niveiro Alfar El Carmen.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se plantea la necesidad de contratar los servicios adecuados para el mantenimiento de dichos espacios, en condiciones higiénicas y saludables para su uso, tanto por el personal que prestan sus servicios en dicho espacio, como los usuarios a los que van destinado sus actividades y que tenemos encomendadas.

En la actualidad, se constata la insuficiencia del O.A.L. de Cultura, de medios y recursos tanto materiales y técnicos (maquinaria necesaria aspirador industrial, limpiador de cristales con mango telescópico, hidrolimpiadoras a presión, pulidora-abrillantadora, etc) especializados para la prestación de los trabajos en los que consiste el objeto del servicio. Igualmente existe insuficiencia de trabajadores que pudieran desarrollar dichas labores; por lo que se considera necesario la contratación de una empresa externa para la realización de los mismos, considerando que la actuación que se pretende contratar es idónea al fin perseguido.

Talavera de la Reina (a fecha de la firma digital)

LA JEFA DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS,

Fdo.: Adoración Manzano del Mazo



Z00676d7422a110537078909090d2c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LA ADORACION MANZANO DEL MAZO	JEFA SECCIÓN BIBLIOTECAS	17/09/2024 13:53